



CURSO 2022/23

Solicitud del 20 al 29 de abril a través de EducamosCLM
educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso

Durante los plazos de solicitud en los centros educativos.
En el Portal de Educación www.educa.jccm.es

Portal de
educación

40e
Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Ya está abierto el proceso de Admisión a Bachillerato. Las solicitudes se realizan online. El plazo de presentación de solicitudes es **del 20 al 29 de abril de 2022**.

En el centro atenderemos consultas específicas en el teléfono 926506171 (el horario de Secretaría es de 9,30 a 13,30) y en el correo incidenciasairen@gmail.com.

Pueden ver toda la información en el siguiente

enlace: <https://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-enseñanzas-bachillerato-curso-2022-2023>

Copiamos, no obstante, aquí la principal información:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca, anualmente, el proceso de admisión de alumnado en centros docentes públicos y privados concertados de ámbito no universitario.

Tienen que participar en este proceso todos los alumnos y alumnas que deseen cursar alguna de las modalidades de Bachillerato – Ciencias y Tecnología – Humanidades y Ciencias Sociales – Bachillerato General - Bachillerato de Artes (Artes Plásticas o Artes Escénicas y Música).

CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2022/23

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha publicado la [Resolución de 08/04/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas](#), por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2022/2023 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de Bachillerato.

Fechas del proceso, curso 2022/2023:

- **Del 20 al 29 de abril:** Plazo de presentación de solicitudes - La solicitud se realiza en [EducamosCLM](#).
- **25 de mayo:** Publicación del Baremo provisional.
- **26 y 27 de mayo:** Reclamaciones al Baremo provisional.
- **26 de mayo:** Sorteo público para resolver situaciones de empate.
- **10 de junio:** Publicación del Baremo Definitivo y la Resolución Provisional.
- **Del 11 de junio al 13 de junio** (ambos incluidos): Reclamaciones a la Asignación Provisional.
- **Desde el 11 de junio al 17 de junio** (ambos incluidos): **Renuncia** a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.
- **29 de junio:** Publicación de la **Resolución Definitiva** del Proceso de Admisión de Alumnado.
- **Del 30 de junio al 4 de julio:** Plazo de solicitudes a vacantes resultantes (mejora de opción, agrupamiento de hermanos/as, alumnado sin adjudicación de centro). Sólo participantes en el proceso de admisión.
- **1 de junio:** Comienzo del **Plazo Extraordinario** de solicitudes.
- **Del 30 de junio al 8 de julio:** Plazo de matriculación de alumnado de BACHILLERATO.
- **21 de Julio:** Adjudicación de vacantes resultantes. **Matriculación 1 y 2 de septiembre.**
- **7 de septiembre:** 1ª Adjudicación de solicitudes de plazo extraordinario presentadas desde del 1 de junio a 31 de agosto.
- **Después del 7 de septiembre.** Asignación de vacantes para solicitudes extraordinarias presentadas a partir del 1 de septiembre. Todos los niveles.

NOVEDADES

Este nuevo proceso de admisión de alumnos y alumnas se adapta a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- **Se añaden tres nuevos criterios de baremación;** familia monoparental, alumnado nacido de parto múltiple y condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
- **Se oferta una nueva modalidad de Bachillerato:** BACHILLERATO GENERAL.
- **Se continúa contemplando la delimitación de áreas de influencia** en determinadas localidades de cierto volumen poblacional y número de centros educativos, es decir, la proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales. Esta delimitación se ha realizado previa consulta a los sectores afectados y al Consejo Escolar de la Localidad, en su caso. Estas áreas de influencia han sido determinadas de manera que sean lo suficientemente amplias a los efectos de facilitar la elección de centro por parte de las familias. La consulta de las mismas se dará a conocer a través de las Resoluciones de las Delegaciones Provinciales que se publicarán en este mismo espacio.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE: Todos los listados de publicación se realizarán con el NÚMERO DE REGISTRO DE LAS SOLICITUDES, sustituyendo al nombre y apellidos del alumno/a.